



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1265-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios y un (01) archivador;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 1209-2019-UNHEVAL, de fecha 18 de setiembre de 2019, se resuelve: **APROBAR** el Expediente Técnico Modificado del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA-HUÁNUCO-HUÁNUCO";

Que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el Oficio Nº 648-2019-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, solicita modificación del número de archivadores que forman parte del expediente de la Resolución Rectoral Nº 1209-2019-UNHEVAL, debido a que se consideró doscientos noventa y siete (297) folios y 05 archivadores, debiendo ser doscientos noventa y siete (297) folios y 04 archivadores, ya que se consideró un archivador más que corresponde al proyecto "Ampliación de los Servicios Académicos el Pabellón 10-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", el cual fue remitido a la Oficina de Asesoría Legal por la Dirección General de Administración, con el Proveído Nº 9241-2019-DIGA;

Que el Rector, el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 7973-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales Nºs 1259 y 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, el 26 de setiembre de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaría General titular;

**SE RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** el NÚMERO DE ARCHIVADORES que forman parte de la Resolución Nº 1209-2019-UNHEVAL, de fecha 18 de setiembre de 2019, **debiendo ser cuatro (04) archivadores**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones adopte las acciones complementarias.
- 3º **REMITIR** a la Oficina de Asesoría Legal un (01) archivador de palanca, que forma parte del Proveído Nº 9241-2019-DIGA, del proyecto "Ampliación de los Servicios Académicos el Pabellón 10-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-UEI-Archivo